



069/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de abril de 2014

VISTO, el expediente N° 1101/14 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior N° 029/14 de 21 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se designó a los Docentes Investigadores Ordinarios;

Que la Secretaría Académica ha solicitado la rectificación del Anexo de la Resolución del Visto por haber incurrido en un error de tipeo, en cuanto donde dice: “Gabriela Ocampo (DNI N° 17.34.191)”, debe decir “Gabriela Ocampo (DNI N° 17.334.191)”;

Que este cuerpo en su 2º Reunión del año 2014 ha analizado la modificación propuesta sin objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución del Consejo Superior N° 029/14 de 21 de marzo de 2014, en cuanto donde dice: “Gabriela Ocampo (DNI N° 17.34.191)”, debe decir “Gabriela Ocampo (DNI N° 17.334.191).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Santiago Hernández